



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2020

REF: Ejecutivo 2017- 01374

En atención a la solicitud que antecede, mediante la cual se allega constancia suscrita por la conciliadora en insolvencia SANDRA MILENA CASELLES RODRIGUEZ en donde se informa que la parte demandada DESISTIÓ del trámite de negociación de deudas que cursaba ante el Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln, el Despacho ORDENA la reanudación del presente asunto.

En consecuencia, como quiera que a la demandada MARBEL ALINA MUÑOZ PINEDA se le tuvo por notificada en auto del 03 de abril de 2019 y en termino de traslado guardó silencio, se procederá a continuar con el tramite del proceso.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 49

Fijado hoy 23 de noviembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lbt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8599193f132cbc79438bfbbd702659e2cedded8b5b70e1a631d6622ef4d4654a**
Documento generado en 18/11/2020 06:21:42 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>